

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE *Ag. Ind. y C.*

Negociado *C.*

*Comun.*

N.º 1201

101  
El *U.º* Sr. Director general  
de Agricultura, Industria y Comercio  
en fecha 5 del actual me dice lo  
siguiente.

„ En respuesta a la comunicacion  
de su Gobierno fecha 13 de Febrero  
ultimo, ha dispuesto este centro di-  
rectivo manifestar a V. S. que se  
removeran las colecciones de pesas y  
medidas del sistema decimal que  
velan en los pueblos de una provin-  
cia comprendida en los principios  
de la Real orden de 7 de  
Agosto de 1865, tan pronto como  
quede terminada la constraccion  
y contratado el servicio de comen-  
tas.

*L. S.*

trastado e. V. para su conocimiento  
y demas fines.

Dio guarde e. V. m. e. P. Cas-  
tellos. 8 de Junio 1868.



~~Fernando~~

A. Abalde de Villafuente.

